

BASES LEGALES

CONCURSO BAR PALERMO Y FLUOCARDENT - REDES SOCIALES

En Santiago de Chile, a 13 de marzo de 2026, **COMERCIALIZADORA LIQUIMARKET LIMITADA, COMERCIAL LIQUINORTE LIMITADA y COMERCIAL LA LIQUIDADORA LIMITADA**, rol único tributario N° 77.927.120-K, 76.227.000-5 y 76.120.080-1 (en adelante, también denominada como el "Organizador", o "FLUOCARDENT"), representada legalmente por don Salvador Doménech Venturini, cédula de identidad N° 11.605.878-2, ambos domiciliados para estos efectos en Francisco Noguera N° 200, piso 4, comuna de Providencia, Región Metropolitana, ha organizado un concurso denominado "Concurso Entradas Bar Palermo – Redes Sociales" (en adelante el "Concurso").

1.- OBJETO.-

El presente instrumento tiene por objeto establecer los términos y condiciones que regirán para el Concurso.

2.- DESTINATARIOS.-

El Concurso está dirigido a todas aquellas personas con residencia en Chile que sigan las redes sociales Facebook y/o Instagram de la marca FLUOCARDENT, de propiedad del Organizador, y que cumplan con los requisitos descritos en estas bases.

3.- MECÁNICA DEL CONCURSO.-

Será requisito para participar en el Concurso seguir las redes sociales Facebook y/o Instagram de la marca FLUOCARDENT, además de dar «me gusta» y comentar etiquetando otro usuario la publicación subida por la marca el 13 de marzo de 2026.

Cada persona que cumpla con este requisito estará participando automáticamente en el sorteo de 1 entrada doble para show de stand up comedy de Yamila Reyna el 18 de Marzo de 2026, realizándose un sorteo entre los participantes de Facebook e Instagram, resultando en un sólo ganador.

El sorteo se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2026.

El ganador será publicado en las redes sociales de la marca FLUOCARDENT y serán contactados vía mensaje directo en la red social desde la que participó, una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases.

En caso de que la persona ganadora no pueda ser contactada vía red social o no responda dentro del plazo de 8 horas corridas contadas desde el envío del mensaje, se elegirá un nuevo ganador, quien tendrá también 8 horas corridas contadas desde el envío del mensaje para hacer válido su premio.

El ganador recibirá el premio mediante el envío digital de las entradas correspondientes al show de stand up comedy de Yamila Reyna, las que serán remitidas al ganador a través de la misma red social desde la cual participó o al medio de contacto que el Organizador determine. Dichas entradas deberán ser utilizadas el día de la función señalada y no tendrán costo para el ganador.

4.- PREMIOS.-

El premio del sorteo consiste en dos entradas digitales para asistir al show de stand up comedy de Yamila Reyna, a realizarse el día 18 de marzo de 2026.

Las entradas serán enviadas al ganador por el Organizador de forma digital, a través de la red social desde la cual participó o al medio de contacto que éste determine.

El premio no es canjeable por dinero, ni transferible, ni modificable por otro premio distinto, y deberá ser utilizado exclusivamente para la función señalada.

5.- VIGENCIA DEL CONCURSO.-

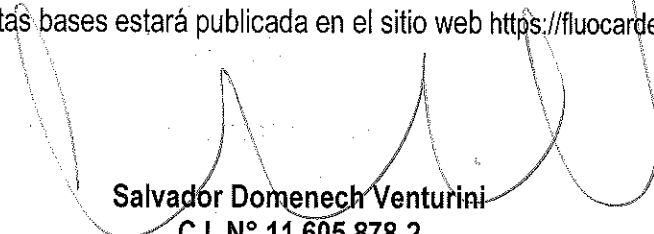
El Concurso estará vigente desde las 12:00 horas del día 13 de marzo de 2026 hasta las 15:00 horas del día 17 de marzo de 2026, ambas fechas y horas inclusive.

6.- EXCLUSIONES Y RESPONSABILIDAD.-

- a) Quedan excluidos de participar en el Concurso directores, altos ejecutivos, gerentes y subgerentes, representantes legales y apoderados del Organizador y sus filiales, así como el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si los hubiere.
- b) El ganador autoriza expresamente al Organizador para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose, asimismo, a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y con los medios que el Organizador considere convenientes, durante la vigencia del Concurso y hasta un año después de su finalización.
- c) Se deja expresa constancia de que los datos proporcionados por el concursante serán usados única y exclusivamente para los fines del Concurso.
- d) El Organizador no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento de que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna al Organizador por este concepto.
- e) El Organizador solo será responsable por la entrega del premio a él ganador, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- f) Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- g) El Organizador se reserva el derecho de eliminar a toda persona que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente a los sitios web o redes sociales del Organizador y/o de la marca Fluocardent y/o a sus participantes. Mediante su participación, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- h) El premio es transferible y no podrá canjearse por dinero o productos distintos a los descritos en estas bases. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio,

reemplazo, dinero o prestación alguna del Organizador si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

- i) El Organizador se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en los sitios web y redes sociales correspondientes.
- j) Una copia de estas bases estará publicada en el sitio web <https://fluocardent.cl/bases-legales/>


Salvador Domenech Venturini

C.I. N° 11.605.878-2

Pp. COMERCIALIZADORA LIQUIMARKET LIMITADA

R.U.T. N° 77927120-K

Pp. COMERCIAL LIQUINORTE LIMITADA

R.U.T. N° 76227000-5

Pp. COMERCIAL LA LIQUIDADORA LIMITADA

R.U.T. N° 76120080-1

